



-Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR incoado por MARTÍN YANEZ DE LA CRUZ contra VICTOR MANUEL ESCORCIA RODRIGUEZ, informándole que el proceso se encuentra para impartirle el trámite respectivo. Sírvase Proveer.

Soledad, enero 12 de 2022.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2.022).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 2016-00403-00

DEMANDANTE: MARTÍN YANEZ DE LA CRUZ

DEMANDADO: VICTOR MANUEL ESCORCIA RODRIGUEZ

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

En el sub examine, se observa que este estrado judicial mediante auto de fecha 05 de mayo de 2021, dispuso que conformidad con lo establecido en el artículo 184 del C.P.C., ampliar el período probatorio por el término de veinte (20) días, ordenando entre otras pruebas citar a interrogatorio de parte al señor MARTÍN MANUEL YANEZ DE LA CRUZ y a los señores KEVIN ESCORCIA VEGA Y RICARDO LEYVA, para que depongan sobre lo que sepan y les conste respecto de los hechos de la demanda y las excepciones de mérito formuladas por la parte ejecutada.

Este estrado judicial mediante auto de fecha 03 de septiembre de 2021 fijó fecha y hora, para el día 21 de octubre de 2021, a las 9:00 de la mañana, a efectos de recepcionar el interrogatorio de parte del señor MARTIN MANUEL YANEZ DE LA CRUZ y 21 de octubre de 2021, a las 10 de la mañana, para recepcionar el interrogatorio de parte de los señores KEVIN ESCORCIA VEGA Y RICARDO LEYVA; los cuales no pudieron evacuarse por razones de orden administrativa, al no contar para esa hora con la debida posesión por parte del suscrito juez.

En ese orden de ideas, se dispondrá fijar fecha y hora, a efectos de practicar las pruebas ordenadas en auto del 05 de mayo de 2021.

En virtud de lo motivado, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad (Atlántico),

RESUELVE:

PRIMERO: Cítese a interrogatorio de parte al señor MARTÍN MANUEL YANEZ DE LA CRUZ, para tal efecto, se fija el día martes quince (15) de febrero de 2022 a las 9:00 a.m. Comuníquesele.

SEGUNDO: Cítense a los señores KEVIN ESCORCIA VEGA Y RICARDO LEYVA, para que depongan sobre lo que sepan y les conste respecto de los hechos de la demanda y excepciones de mérito, para tal efecto se fija el día quince (15) de febrero de 2022 a las 10:00 y 10:45 a.m. respectivamente. Comuníquenseles.

TERCERO: Estas pruebas se practicarán de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil y **de manera presencial** en la sede del juzgado, para lo cual oportunamente deberán concurrir los declarantes, adoptando para ello, bajo responsabilidad de los concurrentes de manera personal todas las medidas de bioseguridad que se ameriten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO

Juez

J1ccs/par

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5df37b75fb502a82c7a116c952439322824fb60a2edad5e6643f22e7021ea1**

Documento generado en 14/01/2022 04:33:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>